

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION:

URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCION
18564
FECHA
24 ENE 2022

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1224 DE DE FECHA 02/10/2019.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 87653 de fecha
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACION DESTINO COMERCIAL ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino 21 DE MAYO N° 191
 Lote N° -, manzana -, localidad o loteo CASCO ANTIGUO
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° ARCHIVADOR 690
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N°, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
, ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO; BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS; OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			R.U.T.
NIVIA EMA GODOY INOSTROZA			[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ			[REDACTED]
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	13.943	14-feb-2007

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		LOCAL COMERCIAL		BÁSICO
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	688,94		688,94
EDIFICADA TOTAL	750,04	8,68	758,68
TOTAL			844,90

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD			COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	100%	82%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	5	2	ADOSAMIENTO	O.G.U.C	O.G.U.C
RASANTES	80°	80°	ANTEJARDIN	3.00	3.00
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C	O.G.U.C			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	
-----------------------------	--	---------------------------	--

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-----------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN		m2
	G-4		8,68
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$		1.146.663
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5/0,75	%	\$ 23.575
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
TOTAL A PAGAR			\$ 23.575
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	6171042	FECHA
			17-dic-2021


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 (FIRMA Y TIMBRE)

IMPRIMIR

Tiene permiso para efectuar obra menor correspondiente a una modificación sin alterar estructura en la unidad 2 con Rol SII N°64-25, en la copropiedad inmobiliaria constituida por 3 unidades (2 locales y 1 vivienda) ubicada en Paseo Peatonal 21 de Mayo N°386, Centro, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N°44 de fecha 19.04.1951
- Permiso de Obra Menor N°419 de fecha 04.10.1974 y Recepción Final N°65 de fecha 29.10.1974 que recepciona modificaciones sin aumento de la superficie construida
- Certificado de Regularización N°314 de fecha 10.12.1987 que recepciona una superficie de 583,77 m²
- Permiso de Construcción N°6.767 de fecha 01.06.1988 y Recepción Final N°4.170 de fecha 12.08.1988 que recepciona una ampliación de 23,20 m²
- Permiso de Obra Menor N°6.361 de fecha 02.10.1995 y Recepción Final N°2.902 de fecha 19.12.1995 que recepciona modificaciones sin aumento de la superficie construida
- Permiso de Construcción N°11.326 de fecha 22.03.2000, Permiso de Construcción N°11.894 de fecha 09.11.2001 y Recepción Final N°7.794 de fecha 21.11.2001 que recepciona alteraciones y cambio de destino, con una superficie final de 606,93 m² *
- Permiso de Obra Menor N°8.688 de fecha 22.05.2006 que aprueba modificaciones sin aumento de la superficie construida, sin recepción final **
- Resolución N°1.963 de fecha 28.01.2001 que aprueba acogerse a la Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria.

(*) Superficie final según lo indicado en P.C. N°11.326 de fecha 22.03.2000 y Permiso de Construcción N°11.894 de fecha 09.11.2001.

(**) Permiso caduca acorde términos del Art. 1.4.17. de la O.G.U.C. en concordancia a lo indicado en DDU N°350 de fecha 02.05.2017.

:: Las alteraciones se realizan en primer piso de la unidad 2 y se detallan en presupuesto y planimetría adjuntos.

:: Se solicita cambio de destino en la unidad 2, de equipamiento comercial (local) a un equipamiento de servicios, autorizada por los copropietarios mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21.20.2020.

:: La unidad 2 ubicada en 21 de Mayo N°386 con una superficie útil de 354,73 m², queda distribuida de la siguiente manera:

- Primer piso: Área de atención, oficina 1, oficina 2, bodega, sala de reuniones, oficina de ejecutivos, oficina agente, bodega, sala de servidores, kitchen, 2 baños damas y baño varones.

Finalmente, la propiedad queda autorizada para efectuar obra menor correspondiente a una modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura en la propiedad con destino equipamiento comercial en dos niveles ubicada en Paseo peatonal 21 de Mayo N°450, Rol SII N°65-19, Centro, Arica.

- **Superficie aprobada** : - m² (sin aumento o disminución de superficie)
- **Superficie recepcionada** : **354,73 m²** (correspondiente a la sup. útil unidad 2)
- **Superficie predial** : **394,70 m²**

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
 - Arquitecto : M. Consuelo González RUT: [REDACTED]
 - Constructor : M. Consuelo González RUT: [REDACTED]
- Acta de Asamblea extraordinaria de copropietarios de fecha 21.10.2020 que autoriza las obras correspondientes.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

A – 696

RDA/PAR/cnc.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES